

1312-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.
San José, a las nueve horas con cinco minutos del veintisiete de mayo de dos mil veinticinco.

Proceso de renovación de estructuras del partido Liberación Nacional (en adelante PLN), respecto a los distritos y Movimientos Sectoriales, del cantón de Vázquez de Coronado, de la provincia de San José.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos cuatro y dieciocho del “Reglamento para la conformación y renovación de las estructuras partidarias, transformación de escala y fiscalización de asambleas” (Decreto n.º 8-2024 - Aprobado en sesión ordinaria del TSE n.º 113-2024 del doce de noviembre de dos mil veinticuatro - Publicado en La gaceta n.º 222 de veintiséis de noviembre del mismo año) (en adelante el Reglamento), las certificaciones de resultados de elección emitidas por el Tribunal de Elecciones Internas y los estudios de rigor realizados por este Departamento de Registro, se determina que el PLN celebró el día seis de abril del año dos mil veinticinco, las asambleas distritales del cantón de Vázquez de Coronado, de la provincia de San José, las cuales cumplieron con el quórum de ley requerido para sesionar válidamente, designando los Comités Ejecutivos Distritales, las fiscalías y las delegaciones territoriales (*propietarias y adicionales*). Además, mediante las certificaciones de marras el PLN acreditó los representantes de los “*Movimientos de Mujeres, Juventud, Cooperativo y Trabajadores*”.

Las estructuras designadas por el partido de cita quedaron integradas de la siguiente manera:

PROVINCIA SAN JOSE
CANTON VAZQUEZ DE CORONADO

SECRETARÍA O MOVIMIENTO

Cédula	Nombre	Puesto
800680773	ANA CAROLINA BALTODANO BRENES	MUJERES PROPIETARIO
901170622	LEONARDO DESANTI RODRIGUEZ ALVAREZ	JUVENTUD PROPIETARIO
107340106	JULIA MARIA BLANCO SOLIS	COOPERATIVO PROPIETARIO
901070133	REINALDO JOSE VARGAS HIDALGO	TRABAJADORES PROPIETARIO

DISTRITO SAN ISIDRO

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
208130866	VALERIA ROMERO QUESADA	PRESIDENTE PROPIETARIO
304660049	RICARDO ALONSO ALVAREZ VARGAS	SECRETARIO PROPIETARIO
111450430	DIANA SERRANO RODRIGUEZ	TESORERO PROPIETARIO
117150688	CARLOS ALBERTO NAVAS CALDERON	PRESIDENTE SUPLENTE
601880157	ENEY TORRES ABARCA	SECRETARIO SUPLENTE

104880912 ALFREDO BARBOZA ZUÑIGA TESORERO SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
103720240	ALCIDES CALVO JIMENEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
117150688	CARLOS ALBERTO NAVAS CALDERON	TERRITORIAL PROPIETARIO
111450430	DIANA SERRANO RODRIGUEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
601880157	ENEY TORRES ABARCA	TERRITORIAL PROPIETARIO
104500946	FERNANDO ENRIQUE HERRERA GOMEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
105090933	IVETTE IDALUZ MORA VARGAS	ADICIONAL PROPIETARIO
107540314	JESUS CHACON LIZANO	ADICIONAL PROPIETARIO
108530410	MARISOL VARGAS PRADO	ADICIONAL PROPIETARIO
208130866	VALERIA ROMERO QUESADA	ADICIONAL PROPIETARIO

Inconsistencia: Se deniega la acreditación de la señora Sandra Marta Cordero Jiménez, cédula de identidad n.º 106650520, como fiscal propietaria, ya que verificados nuestros registros se tiene que, no cumple con el requisito de inscripción electoral, al estar inscrita como electora del distrito de Patalillo, del cantón de Vazquez de Coronado, desde del día dieciocho de marzo del año dos mil veinticinco.

Queda pendiente de acreditar en el PLN, el cargo de la fiscalía propietaria, del distrito de San Isidro, del cantón de Vázquez de Coronado.

DISTRITO SAN RAFAEL

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
901130711	DIANE PAMELA ROMERO QUESADA	PRESIDENTE PROPIETARIO
107130970	PATRICIO LIZANO CALDERON	SECRETARIO PROPIETARIO
112660852	VANESSA MARIA CHACON QUESADA	TESORERO PROPIETARIO
119410916	SEBASTIAN ANTONIO RAMIREZ ARTAVIA	PRESIDENTE SUPLENTE
105060550	MAYELA ISABEL MORALES RODRIGUEZ	SECRETARIO SUPLENTE
105510692	LEONARDO HERRERA SANCHEZ	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
104160466	LUZ ARGENTINA ARAYA SANCHEZ	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
901130711	DIANE PAMELA ROMERO QUESADA	TERRITORIAL PROPIETARIO
105510692	LEONARDO HERRERA SANCHEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
119440917	MARIANGEL LEON MARIN	TERRITORIAL PROPIETARIO
900230462	OTTO FRANCISCO SILESKY AGUERO	TERRITORIAL PROPIETARIO
119410916	SEBASTIAN ANTONIO RAMIREZ ARTAVIA	TERRITORIAL PROPIETARIO
109190582	SHIRLEY DINEY RIVERA VALVERDE	ADICIONAL PROPIETARIO

DISTRITO DULCE NOMBRE DE JESUS

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
602150733	SONIA JUDITH HERNANDEZ GARBANZO	PRESIDENTE PROPIETARIO
114400955	KENNETH ANDRES MUÑOZ SERRANO	SECRETARIO PROPIETARIO
107400444	FLORA EMILIA VALVERDE VINDAS	TESORERO PROPIETARIO
103370934	JOSE ALBERTO GONZALEZ PORRAS	PRESIDENTE SUPLENTE
107350194	INGRID RAMIREZ VEGA	SECRETARIO SUPLENTE
104960288	FERNANDO ENRIQUE BLANCO BARQUERO	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
---------------	---------------	---------------

108360794	JOHN NELSON NAVARRO HERNANDEZ	FISCAL PROPIETARIO
DELEGADOS		
Cédula	Nombre	Puesto
800680773	ANA CAROLINA BALTODANO BRENES	TERRITORIAL PROPIETARIO
104960288	FERNANDO ENRIQUE BLANCO BARQUERO	TERRITORIAL PROPIETARIO
206000748	GEOVANNA SOTO SOTO	TERRITORIAL PROPIETARIO
114400955	KENNETH ANDRES MUÑOZ SERRANO	TERRITORIAL PROPIETARIO
602150733	SONIA JUDITH HERNANDEZ GARBANZO	TERRITORIAL PROPIETARIO
108810636	DANIEL ALBERTO OROZCO QUIROS	ADICIONAL PROPIETARIO
113480209	VERONICA MORALES MONTENEGRO	ADICIONAL PROPIETARIO

DISTRITO PATALILLO

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
104520046	PEDRO FABIAN CHACON LIZANO	PRESIDENTE PROPIETARIO
107190197	MARIA DE LOS ANGELES UMAÑA ZUÑIGA	SECRETARIO PROPIETARIO
900440602	WILLIAM ZUÑIGA ZUÑIGA	TESORERO PROPIETARIO
111060757	MITCHELLE VALVERDE ZUÑIGA	PRESIDENTE SUPLENTE
118340830	ALEXANDER DE JESUS CHEVEZ CHACON	SECRETARIO SUPLENTE
103971067	NOEMY DEL CARMEN MASIS ALPIZAR	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
105350131	BENEDICTO MACHADO JIMENEZ	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
103650262	ALEXIS GERARDO ARTAVIA TORRES	TERRITORIAL PROPIETARIO
104570687	GUIDO ALFREDO MENDEZ ZUÑIGA	TERRITORIAL PROPIETARIO
107190197	MARIA DE LOS ANGELES UMAÑA ZUÑIGA	TERRITORIAL PROPIETARIO
111060757	MITCHELLE VALVERDE ZUÑIGA	TERRITORIAL PROPIETARIO
303220288	OSWALDO GERARDO CALERO FUENTES	TERRITORIAL PROPIETARIO
111040254	KARLA MARCELA ORTIZ MENDEZ	ADICIONAL PROPIETARIO
104420920	MARCO AURELIO ARTAVIA TORRES	ADICIONAL PROPIETARIO
118340801	MERARI FERNANDA ARAYA MENDEZ	ADICIONAL PROPIETARIO
116630226	SUSSANA DANIELA ROJAS OVIEDO	ADICIONAL PROPIETARIO

DISTRITO CASCAJAL

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
108710917	XINIA PEÑA ZAMORA	PRESIDENTE PROPIETARIO
206900338	STEVEN JESUS MENDEZ VILLALOBOS	SECRETARIO PROPIETARIO
115690397	ANDREA MARIA MENDEZ VILLALOBOS	TESORERO PROPIETARIO
401230583	MANUEL EDUARDO FERNANDEZ PIEDRA	PRESIDENTE SUPLENTE
117980737	JESSICA MARIA RIVERA ABARCA	SECRETARIO SUPLENTE
504220294	CARLOMAGNO ARTAVIA DIAZ	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
103650950	VIRGINIA MARIA QUIROS ARTAVIA	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
504220294	CARLOMAGNO ARTAVIA DIAZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
501550471	JOSE FRANCISCO ALVAREZ LEANDRO	TERRITORIAL PROPIETARIO
111030996	MARIA AUXILIADORA IBARRA CASTILLO	TERRITORIAL PROPIETARIO
206900338	STEVEN JESUS MENDEZ VILLALOBOS	TERRITORIAL PROPIETARIO
108710917	XINIA PEÑA ZAMORA	TERRITORIAL PROPIETARIO
117980737	JESSICA MARIA RIVERA ABARCA	ADICIONAL PROPIETARIO

Inconsistencias y observaciones generales:

1.- Se deniegan las acreditaciones de los señores Edin Zúñiga Badilla, cédula de identidad n.º 103810592, Leonardo Herrera Cordero, cédula de identidad n.º 114500383, Cecilia Mariam Mora Campos, cédula de identidad n.º 400920498, Jessica María Machado Barrantes, cédula de identidad n.º 116700597 y Kenneth David Herrera Barrantes, cédula de identidad n.º 114120994, como fiscales suplentes, de los distritos de San Isidro, San Rafael, Dulce Nombre de Jesús, Patalillo y Cascajal, respectivamente, ya que la estructura distrital del PLN no contiene la integración de ese cargo.

Al respecto, obsérvese lo establecido en el inciso b) del artículo treinta y dos estatutario que dice: *“b) Elegir seis miembros para el Comité Ejecutivo Distrital, correspondientes a Presidente, Secretario y Tesorero, así como sus respectivas suplencias y **un miembro para la fiscalía**; por el sistema de cociente, subcociente y residuo mayor, respetando el principio de paridad establecida en el artículo 2 del Código Electoral.”* (el subrayado es propio).

2.- Con relación a lo indicado en el inciso b) del ordinal ciento cincuenta y nueve del estatuto partidario, que dice: *“Para todas las nóminas o papeletas del partido consideradas de manera individual, tanto de elección popular como en procesos internos, se utilizará el mecanismo de alternancia por género (mujer-hombre, hombre-mujer), de forma tal que dos personas del mismo género no puedan estar en forma consecutiva en la nómina o papeleta.”*; considérese que, si bien la normativa interna del PLN, indica que en los órganos de dirección partidaria se utilizará el mecanismo de alternancia por género, es oportuno citar lo dispuesto por el Tribunal Supremo de Elecciones (*en adelante TSE*) mediante resolución n.º 6468-E8-2024 de las diez horas del treinta de agosto de dos mil veinticuatro, donde el Órgano Superior evacuó una opinión consultiva, indicándose en lo que interesa que: *“Consistente con lo anterior, la jurisprudencia electoral ha descartado la aplicación del mecanismo de alternancia en las estructuras de los partidos políticos; precisamente, en la resolución n.º 6165-E8-2010, se aclaró: “A diferencia de las candidaturas para cargos de elección popular, la participación política de la mujer en los cargos de dirección y de representación -órganos internos y delegaciones partidarias- se satisface bajo el principio de paridad; puesto de otro modo, en la*

renovación de estructuras de las agrupaciones no aplica el mecanismo de alternancia.”.

En virtud de lo dispuesto por el TSE mediante el criterio jurisprudencial transcrito, esta Administración procede a acreditar lo pertinente conforme al principio de paridad de género (*artículos dos del Código Electoral y tres del Reglamento*).

3.- Tómese en consideración que, las estructuras del PLN se encuentran vigentes hasta el día veintiséis de octubre de dos mil veinticinco, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor posterior a esa fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos (*DGRE*), tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

4.- Queda pendiente de acreditar en el PLN, el cargo de la fiscalía propietaria, del distrito de San Isidro, del cantón de Vázquez de Coronado.

5.- Al comprobarse que el partido político completó satisfactoriamente, las acreditaciones de las delegaciones territoriales propietarias del cantón de Vázquez de Coronado, de la provincia de San José, de conformidad con lo dispuesto en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) n° 5282-E3-2017 de las quince horas quince minutos del veinticinco de agosto del año dos mil diecisiete, se autoriza la celebración de la asamblea cantonal.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del *Reglamento* y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) n.° 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

Notifíquese.

Martha Castillo Víquez
Jefa

MCV/jfg/amq

C.: Exp. n.º: 14736-68, partido Liberación Nacional (PLN)

Ref. n.º: S 6908, 6919, 6923, 6913, 6917, 6910-2025